

Pasaje, 18 de Marzo del 2015

Señor

WILSON FABRICIO ORELLANA ESPINOZA

Ciudad.-

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle, que en Junta Universal de socios de la compañía **OREBANPAL CIA LTDA.**, celebrada el **18 de marzo del 2015** se resolvió designarlo a usted para que ejerza las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Público de la Propiedad y Mercantil del canto Pasaje, con todas la atribuciones y deberes establecidos en los artículos o Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto social de la empresa. Así mismo debo manifestarle que **de acuerdo al Artículo vigésimo sexto** le corresponde a usted ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía

La Compañía **OREBANPAL CIA LTDA.**, se constituyó mediante escritura Pública celebrada ante la notaria Sexta del cantón Machala, Dra. Lenny Blacio Pereira, el 4 de abril del 2014, e inscrita en el Registro Público de la propiedad Mercantil del cantón pasaje con el #21, el 05 de mayo del 2014


Reiterándole a Usted mis sinceras felicitades por su acertada designación, le agradeceré dejar expresa constancia de su aceptación al cargo conferido.

De usted atentamente,



SR. PAULO MARCELO PALACIOS PALACIOS
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía **OREBANPAL CIA LTDA.**,
Machala, 18 de Marzo del 2015.



SR. **WILSON FABRICIO ORELLANA ESPINOZA**
C.C. 0703882100

Av. Quito S/N y calle las Monjas; Cantón Pasaje – El Oro



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE
Dir. Ochoa León entre Bolívar y Azuay

CUALQUIER ENMENDADURA O ALTERACIÓN INVALIDA EL DOCUMENTO Y EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

FICO: *Que el presente NOMBRAMIENTO, queda inscrito en el REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS con el # 35 y anotado en el Repertorio bajo el # 164; con fecha de hoy.- Pasaje, a 6 de mayo del 2015.-*

Rev. y tip. por:

Ing. Angelica Andrade S.-

